



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**

PROYECTO PRESUPUESTO 2022

ISAURO BARBOSA AGUIRRE

Gerente

IVAN ALEXANDER ZULUAGA ZULUAGA

Subgerente administrativo y financiero

NEIDA LEDY ZAPATA CORREA

Directora Financiera

LYDA SUAREZ ARREDONDO

Técnica en presupuesto

SANDRA LILIANA GÓMEZ OCHOA

Contadora

Bello, 19 octubre 2021

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

La base en las proyecciones de los **Ingresos** para la vigencia 2022 fueron calculadas con la Ejecución Presupuestal con corte a 30 de septiembre 2021, y proyectada al 31 de diciembre.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS						
Presupuesto de Ingresos	SEPTIEMBRE 2021 (Cifras en pesos)					
	INICIAL	Definitivo	Reconocimientos	% de Ejecución	Recaudos	% de Ejecución Recaudos/Reconocimiento
Disponibilidad inicial		20.084.898.824	20.084.898.824	100%	20.084.898.824	100%
Venta de servicios	44.527.184.798	62.690.343.564	66.029.796.086	105,33%	38.439.349.953	58,22%
Arrendamiento y otras	496.000.000	496.000.000	381.260.656	76,87%	337.978.690	89%
Tranferencias	343.000.000	373.000.000	259.546.671	69,58%	259.546.671	100%
Vigencias Anteriores	21.462.486.215	21.462.486.215	15.940.135.145	74,27%	15.940.135.145	100%
Total presupuesto de ingresos	66.828.671.013	105.106.728.603	102.695.637.382	97,71%	75.061.909.283	73,09%
% ejecución de ingresos		57%	97,71%		71,41%	73,09%

Fuente: Ejecución Presupuestal de la E.S.E HMFS a septiembre 30 2021

Para el año 2021 se inicia con un presupuesto de \$61.828.671.013, que a lo largo del año ha crecido en un 57%, llegando a un definitivo de \$105.106.728.603 al 30 de septiembre. A la fecha presenta unos reconocimientos de facturación más disponibilidad inicial de \$102.695.637.382, y recaudos por \$75.061.909.283 con un 73% de cumplimiento sobre el reconocimiento.

En los **reconocimientos**, frente al total, tiene gran participación el régimen subsidiado con un 57% y el régimen contributivo con un 31%, atención a población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda 3%, convenios con el departamento ligados a la venta de servicios de salud 5%, otros 2%.

En los **recaudos**, frente al total, la mejor participación es del régimen subsidiado con un 56% y el régimen contributivo con un 34%, atención a población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda 3%, convenios con del departamento ligados a la venta de servicios de salud 5%, otros 2%.

Los resultados planteados en los párrafos anteriores sirven como base para la proyección de reconocimientos y recaudos a diciembre, la cual, a su vez, proporciona el lineamiento para proyectar 2022. Dicha proyección se nutre además con la apertura de nuevos servicios tales como ortopedia, que se proyecta iniciar en el mes de abril, fortalecimiento de procedimientos en la especialidad de cirugía general, ginecobstetricia y urología para el mes de julio.

PROYECCIÓN INGRESOS

1	INGRESOS (cifras en pesos)		
	AGREGADO	106.073.172.047	100%
1.0	Disponibilidad inicial	18.527.106.893	17%
1.1	Ingresos Corrientes	87.510.819.739	83%
1.2	Ingresos de Capital	35.245.414	0%

Fuente: proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, revisada por Dirección Administrativa y Financiera - secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Se proyecta un presupuesto de ingresos por \$106.073.172.047 comprendido por:

Disponibilidad Inicial: Se compone de \$18.527.106.893, recursos que al 31 de diciembre del 2021 se proyecta tener en bancos, de los cuales los recursos más significativos corresponden a proyectos de destinación específica: en inversión proyecto de ampliación remodelación y finalización de obra de quirófanos, el valor de las cesantías ley 50 causadas a diciembre 2021, la proyección de cesantías retroactivas de los funcionarios que se espera se pensionen durante esta vigencia y los saldos de títulos judiciales por los litigios fallados en contra de la ESE que se encuentran depositados en el Banco Agrario.

Ingresos corrientes:

Sobre la información histórica de 2021 depurada como se explicó y la proyección de los nuevos servicios, se calculó los reconocimientos por \$120.781.337.548, a los cuales luego le fue aplicado el porcentaje del comportamiento en el recaudo en cada uno de los regímenes, hasta llegar a un total proyectado de \$87.510.819.739 en ingresos corrientes. Adicionalmente se incrementa con el 5% del IPC proyectado.

Cuentas por cobrar de la vigencia anterior: Se proyecta recaudar \$19.645.662.108 cuentas por cobrar que quedarían pendientes al 31 de diciembre de 2021, correspondientes al régimen subsidiado, contributivo, compañías de seguros, subsidio a la oferta población pobre no cubierta entre otros. Este cálculo se realiza con base a la facturación proyectada al 31 de diciembre menos el recaudo esperado, al cual se le aplica un 80% de meta para 2022 en consideración al principio de prudencia, ya que no se recupera el 100% de lo que se factura normalmente.

Proyección de ingresos 2022 (cifras en pesos)

REGIMEN	% EJECUCIÓN RECAUDO/RECONOCIMIENTO PROYECTADO	PROYECCIÓN RECONOCIMIENTO INCREMENTO IPC	PROYECCIÓN 2022
VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 95.936.709.215	\$ 65.461.678.558
CONTRIBUTIVO	63%	\$ 31.342.502.355	\$ 19.878.376.506
SUBSIDIADO	70%	\$ 56.953.585.462	\$ 39.867.509.824
SUBSIDIO A LA OFERTA PP NO CUBIERTA	66%	\$ 2.522.701.870	\$ 1.653.770.128
PREPAGADAS	100%	\$ 49.276.206	\$ 49.276.206
IPS PRIVADAS	50%	\$ 9.174.334	\$ 4.587.167
IPS PUBLICAS	50%	\$ 17.428.751	\$ 8.714.376
COMPAÑIA DE SEGUROS: ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT	83%	\$ 3.014.477.204	\$ 2.502.016.079
COMPAÑIA DE SEGUROS	63%	\$ 22.551.824	\$ 14.223.903
REGIMEN ESPECIAL	63%	\$ 1.238.943.671	\$ 780.534.513
RIESGOS LABORALES	62%	\$ 167.444.796	\$ 104.047.115
CUOTAS DE RECUPERACION	100%	\$ 464.265.021	\$ 464.265.021
PARTICULARES	100%	\$ 134.357.720	\$ 134.357.720
OTRAS VENTAS DE SERVICIO		\$ 4.539.069.352	\$ 1.675.000.000
CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	100%	\$ 4.076.100.000	\$ 1.675.000.000
CONVENIOS NO LIGADOS A LA VENTA DE SALUD		\$ 126.131.955	\$ 126.131.955
ESTAMPILLA	100%	\$ 126.131.955	\$ 126.131.955
OTROS INGRESOS CORRIENTES		\$ 533.764.918	\$ 593.764.918
ARRENDAMIENTOS	90%	\$ 313.520.486	\$ 313.520.486
APROVECHAMIENTOS:	96%	\$ 220.244.433	\$ 220.244.433
CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIOR	100%	\$ 19.645.662.108	\$ 19.654.244.308
TOTAL VENTAS DE SERVICIO		\$ 120.781.337.548	\$ 87.510.819.739

Fuente: proyección de ingresos presupuesto 2022

Otros ingresos de capital: Ascenden a \$35.245.414, en los cuales se tienen en cuenta los rendimientos financieros de los depósitos bancarios de la institución.

SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2016-2021											
Vigencia	Definitivo	Reconocimiento	% Reconc / Definitivo	Recaudo	% Recaud/ Recon	Compromiso	% Compr/ Definit	Pagos	% Pago/Comprom	Eficiencia: Reconocimiento - Compromiso	Eficiencia: Recaudos- Pagos
2016	102.753.243.536	93.081.603.528	91%	56.389.256.857	61%	91.714.664.463	89%	55.084.289.321	60%	1.366.939.065	1.304.967.536
2017	73.550.045.944	65.548.770.102	89%	43.667.871.897	67%	49.489.716.248	67%	41.266.202.910	83%	16.059.053.854	2.401.668.987
2018	68.172.219.546	79.670.202.590	117%	52.481.218.975	66%	63.258.611.611	93%	48.526.292.029	77%	16.411.590.979	3.954.926.946
2019	71.940.688.723	93.650.553.347	130%	63.811.569.142	68%	67.919.736.970	94%	55.416.416.364	82%	25.730.816.377	8.395.152.778
2020	85.185.072.053	98.654.328.815	116%	76.377.889.034	77%	71.699.805.449	84%	58.605.427.587	82%	26.954.523.366	17.772.461.447
Sep 2021	105.106.728.603	102.201.967.820	97%	75.063.431.095	73%	91.663.313.064	87%	57.442.399.117	63%	10.538.654.756	17.621.031.978

Fuente: Relación presupuesto por vigencias 2016- septiembre 2021 -Dinámica. Net

Analizando el seguimiento de la ejecución de ingresos y gastos podemos apreciar el comportamiento desde la vigencia 2016 al 2021 con sus respectivas variaciones en un presupuesto definitivo, en los reconocimientos, en los recaudos, compromisos y pagos y su respectivo porcentaje de ejecución.

PROYECCIÓN DE GASTOS

Las estimaciones de los **Gastos** para la vigencia 2022 fueron calculadas con base a los compromisos y obligaciones al mes de septiembre 2021 y proyectadas a diciembre 31, más las proyecciones de la operación en la apertura de los Servicios de ortopedia, urología ginecobstetricia y cirugía general. Estas proyecciones surgen de la socialización para la preparación del presupuesto con el nivel directivo y todos los líderes de las áreas asistenciales y administrativas, basados en planes y proyectos debidamente sustentados e incorporados al Plan de Desarrollo Institucional.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS							
Presupuesto de Gastos	SEPTIEMBRE 2021 (Cifras en pesos)						
	INICIAL	Definitivo	Compromiso	% de Ejecución	Obligaciones	% de Ejecución Obligación v.s compromiso	pagos
Gastos de personal	32.478.820.292	40.589.830.373	37.682.222.046	92,84%	28.358.922.704	75,26%	21.644.117.838
Personal de Planta	7.781.516.588	7.087.341.529	4.246.477.467	59,92%	4.246.477.467	100,00%	4.233.723.563
Contratación de Personal	24.697.303.704	33.502.488.844	33.435.744.579	99,80%	24.112.445.237	72,12%	17.410.394.275
Gastos Generales	10.364.931.834	10.063.931.834	8.539.778.536	84,86%	6.952.422.712	81,41%	5.268.204.025
Transferencias	301.942.503	919.942.503	881.569.716	95,83%	881.569.716	100,00%	861.308.616
Gastos de Funcionamiento	43.145.694.629	51.573.704.710	47.103.570.298	91,33%	36.192.915.132	76,84%	27.773.630.479
Comercialización de bienes	17.744.048.840	24.105.048.840	21.167.212.946	87,81%	17.487.287.651	82,61%	9.351.350.871
Inversion	0	11.016.375.645	8.170.095.602	74,16%	5.367.649.969	65,70%	5.183.143.067
Deuda Publica	400.000.000	0	0		0		0
Vigencias Anteriores	5.538.927.544	18.411.599.408	15.222.434.218	82,68%	15.222.434.218	100,00%	15.189.787.041
Total presupuesto gastos	66.828.671.013	105.106.728.603	91.663.313.064	87,21%	74.270.286.970	81,03%	57.497.911.458
% ejecución de gastos		57%	87,21%		70,66%		77,42%

Fuente: Ejecución Presupuestal de la E.S.E HMFS a septiembre 30 2021

Se tiene un presupuesto definitivo de \$105.106.728.603, con unos compromisos de \$91.663.313.064 que equivalen a un 87% respecto al definitivo, unas obligaciones de \$74.270.286.970 con 70.66% sobre el definitivo y 81.03% frente al compromiso, pagos por \$57.497.911.458 con un 77.42% frente a las obligaciones.

2	GASTOS (cifras en pesos)		
	AGREGADO	106.073.172.047	100%
2.1	Funcionamiento	65.459.206.620	62%
2.2	Servicio de la Deuda Pública	0	0%
2.3	Inversión	7.446.000.000	7%
2.4	Gastos de Operación Comercial	33.167.965.427	31%

Fuente: proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, revisada por Dirección Administrativa y Financiera - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

La proyección de los gastos fue realizada con base en la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2021, y se incluye un estudio de costos de los nuevos servicios que se van a abrir, adicionadas con un IPC del 5% para el personal de planta y de un 3% para los demás gastos.

De esta forma se proyectaron los gastos de funcionamiento y los gastos de operación comercial.

Gastos de Funcionamiento:

Gastos de personal: personal asociado a nomina administrativa y asistencial, contribuciones inherentes nomina al sector privado, contribuciones inherentes nómina del sector público, personal, externalizado, prestación de servicios,

Gastos Generales: bienes y servicios, compra de equipo, materiales, salud ocupacional, seguros, impresos y publicaciones, servicios públicos comunicaciones y transporte, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos, vigilancia y aseo, bienestar social, capacitaciones, pagos a otras IPS, gastos financieros, convenio docencia asistencial, impuestos, mantenimiento hospitalario, plan de integral de manejo de residuos sólidos hospitalarios, transferencias: entidades públicas (Contraloría, Supersalud), sentencias y conciliaciones, COHAN, AESA.

Gastos de Operación Comercial:

Los cuales se componen de productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, material de laboratorio, servicios de lavandería y esterilización, material de banco de sangre, servicio de apoyo diagnóstico y alimentación.

Inversión:

En la inversión se tuvo en cuenta los recursos que se van a recibir para el desarrollo de los proyectos específicos que son: recursos para remodelación, ampliación y finalización de obra de quirófanos; proyecto de dotación de quirófanos; plan nacional de vacunación contra COVID-19.

Cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar se proyectan por valor de \$20.348.434.997 según el flujo de caja actual y la realidad de los pasivos vigentes con proveedores de bienes y servicios, cesantías Ley 50 a diciembre 2021 y retroactivas del personal próximo a jubilarse.

Las deudas más representativas que se reconocerán como deuda corresponden a las cuentas con las agremiaciones causadas, proveedores de medicamentos, material médico quirúrgico y laboratorio, servicios de apoyo asistencial y diagnóstico. Así mismo se incluye la porción de la deuda que se pagará con depósitos judiciales, proyectada en \$6.247.348.224.

CXP VIGENCIAS ANTERIORES (cifras en pesos)			
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	143.008.952	0,7%
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	84.752.467	0,4%
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	128.497.606	0,6%
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	299.827.748	1,5%
2.1.2.02.02.009.906	Servicios de Agremiación (administrativo)	1.509.000.000	7,4%
2.1.2.02.02.009.902	Servicios Personales (Personal Asistencial)	6.000.000.000	29,5%
2.1.2.02.02.008.801	Servicios Públicos (energía, Gas, Agua, Internet, Telefonía Fija y Móvil)	130.000.000	0,6%
2.1.2.02.02.008.804	Vigilancia	206.000.000	1,0%
2.1.2.02.01.003.010	Mantenimiento - Bienes -Repuestos	320.000.000	1,6%
2.1.2.02.02.008.805	Mantenimiento Servicios - Equipos y vehiculos	320.000.000	1,6%
2.4.5.01.03.301	Medicamentos- MMQ- Laboratorio	3.800.000.000	18,7%
2.4.5.02.09.901	Servicios de ayudas diagnósticas	700.000.000	3,4%
2.4.5.02.08.801	Servicios de lavandería	165.000.000	0,8%
2.4.5.02.08.802	Servicios de esterilización	45.000.000	0,2%
2.4.5.02.06.601	Servicio de alimentación	250.000.000	1,2%
2.1.2.02.02.009.902	Servicios Personales (Personal Asistencial); Deuda a pagar con depósitos judiciales	6.247.348.224	30,7%
	Total Pago a Vigencias Anteriores	20.348.434.997	100%

Fuente: Módulo de pagos Dinámica.Net

Normatividad:

El presupuesto para la vigencia 2022 se proyectó con base en las dos normas fundamentales que son el Decreto 115 de 1996 y el Decreto 111 de 1996. Igualmente, se tuvo en consideración el cumplimiento a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No.3832 de 2019, modificada por la Resolución No. 1355 de 2020, las cuales establecieron el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

Así mismo, se dará cumplimiento a la Resolución 401 de 2021 del mismo Ministerio que establece: Clasificadores presupuestales para entidades descentralizadas: 1. Clasificador por concepto de ingreso y 2. Clasificador por objeto de gasto - Versión 3.

Las proyecciones del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, fueron revisadas por la Profesional Universitaria de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y cumplen con los lineamientos técnicos de acuerdo con la aplicación del "Estatuto de Presupuesto" o Manual de Procedimientos para la Programación, formulación, Elaboración, del proyecto Presupuestal para la E.S.E Hospital Marco Fidel Suárez.

ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 Sometido a consideración del CODFIS / COMFIS
 (cifras en pesos colombianos)

1	INGRESOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
	AGREGADO	106.073.172.047	86.418.927.739	19.654.244.308	100%
1.0	Disponibilidad inicial	18.527.106.893	18.527.106.893	0	17%
1.1	Ingresos Corrientes	87.510.819.739	67.856.575.431	19.654.244.308	83%
1.2	Ingresos de Capital	35.245.414	35.245.414	0	0%

2	GASTOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
	AGREGADO	106.073.172.047	85.724.737.049	20.348.434.997	100%
2.1	Funcionamiento	65.459.206.620	50.070.771.622	15.388.434.997	62%
2.2	Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0%
2.3	Inversión	7.446.000.000	7.446.000.000	0	7%
2.4	Gastos de Operación Comercial	33.167.965.427	28.207.965.427	4.960.000.000	31%

DISPONIBILIDAD FINAL		0			
-----------------------------	--	----------	--	--	--

El presente cuadro muestra el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022. El proyecto se elaboró con fundamento en la normatividad vigente.



ISAURO BARBOSA AGUIRRE
GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ

PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Total presupuesto	Vigencia Actual	Vigencias anteriores
1	1	A	Ingresos	106,073,172,047	86,418,927,739	19,654,244,308
1.0	2	A	Disponibilidad Inicial	18,527,106,893	18,527,106,893	-
1.0.01	3	C	Caja	-	-	-
1.0.02	3	C	Bancos	-	-	-
1.0.03	3	C	Inversiones Temporales	18,527,106,893	18,527,106,893	-
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	87,510,819,739	67,856,575,431	19,654,244,308
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	87,510,819,739	67,856,575,431	19,654,244,308
1.1.02.05	4	A	Venta de bienes y servicios	87,384,687,785	67,730,443,477	19,654,244,308
1.1.02.05.001	5	A	Ventas de establecimientos de mercado	86,789,222,866	67,136,678,558	19,652,544,308
1.1.02.05.001.09	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	86,789,222,866	67,136,678,558	19,652,544,308
1.1.02.05.002	5	A	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	595,464,918	593,764,918	1,700,000
1.1.02.05.002.07	6	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	315,220,486	313,520,486	1,700,000
1.1.02.05.002.08	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	220,244,433	220,244,433	-
1.1.02.05.002.09	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60,000,000	60,000,000	-
1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes	126,131,955	126,131,955	-
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	126,131,955	126,131,955	-
1.1.02.06.006.01	6	C	Aportes Nación	-	-	-
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras unidades de gobierno	-	-	-
1.1.02.06.006.07	6	C	Transferencia del recaudo de Estampillas	126,131,955	126,131,955	-
1.1.02.06.007	5	A	Subvenciones	-	-	-
1.2	2	A	Recursos de capital	35,245,414	35,245,414	0
1.2.05	3	A	Rendimientos financieros	35,245,414	35,245,414	-
1.2.05.01	4	C	Títulos participativos	0	-	-
1.2.05.02	4	C	Depósitos	35,245,414	35,245,414	-
1.2.05.03	4	C	Valores distintos de acciones	0	-	-
1.2.05.04	4	C	Cuenta única nacional	0	-	-
1.2.05.05	4	C	Intereses por préstamos	0	-	-

Código	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	AUXILIAR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	ATRIBUTOS	Vigencia Actual	Vigencias anteriores
					MOMENTO PRESUPUESTAL		
					PRESUPUESTO INICIAL 1		
1.1	2	A	Ingresos Corrientes		87,510,819,739	67,856,575,431	19,654,244,308
1.1.02.05.001.09	6	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales		86,789,222,866	67,136,678,558	19,652,544,308
1.1.02.05.001.09.02	7	A	Venta Servicios de Salud (2)		86,789,222,866	67,136,678,558	19,652,544,308
1.1.02.05.001.09.02.01	8	A	Régimen Subsidiado		28,003,249,512	19,878,376,506	8,124,873,006
1.1.02.05.001.09.02.01.02	9	C	Régimen Subsidiado No Capitado		28,003,249,512	19,878,376,506	8,124,873,006
1.1.02.05.001.09.02.02	8	A	Régimen Contributivo		49,741,786,478	39,867,509,824	9,874,276,655
1.1.02.05.001.09.02.02.02	9	C	Régimen Contributivo - No Capitado		49,741,786,478	39,867,509,824	9,874,276,655
1.1.02.05.001.09.02.05	8	C	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito		2,659,605,285	2,502,016,079	157,589,205
1.1.02.05.001.09.02.06	8	C	Administradoras de Riesgos Laborales		152,350,110	104,047,115	48,302,995
1.1.02.05.001.09.02.09	8	C	IPS Privadas		10,229,160	4,587,167	5,641,993
1.1.02.05.001.09.02.10	8	C	IPS Públicas		21,370,811	8,714,376	12,656,435
1.1.02.05.001.09.02.13	8	C	Particulares		134,357,720	134,357,720	-
1.1.02.05.001.09.02.15	8	C	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado		2,759,970,515	2,118,035,149	641,935,366
1.1.02.05.001.09.02.17	8	C	Medicina Prepagada		86,819,982	49,276,206	37,543,776
1.1.02.05.001.09.02.90	8	A	OTRAS VENTA DE SERVICIOS DE SALUD		3,219,483,293	2,469,758,416	749,724,877
1.1.02.05.001.09.02.90.01	9	C	Compañías de Seguros - Polizas de Salud		20,568,986	14,223,903	6,345,083
1.1.02.05.001.09.02.90.02	9	C	Magisterio		1,303,273,647	780,534,513	522,739,134
1.1.02.05.001.09.02.90.04	9	C	Otros Convenios de Salud Departamentales		1,675,000,000	1,675,000,000	-
1.1.02.05.001.09.02.90.05	9	C	Otros Convenios de Salud Nacionales		220,640,660	-	220,640,660
1.1.02.05.002	5	A	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		595,464,918	593,764,918	1,700,000
1.1.02.05.002.07	6	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		315,220,486	313,520,486	1,700,000
			Arrendamientos		315,220,486	313,520,486	1,700,000
1.1.02.05.002.08	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		220,244,433	220,244,433	-
			Aprovechamientos		220,244,433	220,244,433	-
1.1.02.05.002.09	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales		60,000,000	60,000,000	-
			Convenio docencia asistencial		60,000,000	60,000,000	-
1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes		126,131,955	126,131,955	-
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general		126,131,955	126,131,955	-
1.1.02.06.006.07	6	C	Transferencia del recaudo de Estampillas		126,131,955	126,131,955	-

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS
Aplicación del CCPET
Información objeto del gasto

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Total presupuesto	Vigencia Actual	Vigencias anteriores
2	1	A	Gastos	106,073,172,047	85,724,737,049	20,348,434,997
2.1	2	A	Funcionamiento	65,459,206,620	50,070,771,622	15,388,434,997
2.1.1	3	A	Gastos de personal	8,623,977,596	8,195,652,242	428,325,354
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	8,623,977,596	8,195,652,242	428,325,354
2.1.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	5,782,349,116	5,782,349,116	-
2.1.1.01.01.001	6	A	Factores salariales comunes	5,782,349,116	5,782,349,116	-
2.1.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	4,670,294,112	4,670,294,112	
2.1.1.01.01.001.02	7	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	67,824,096	67,824,096	
2.1.1.01.01.001.04	7	C	Subsidio de alimentación	18,492,000	18,492,000	
2.1.1.01.01.001.05	7	C	Auxilio de transporte	29,808,000	29,808,000	
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de servicio	206,825,480	206,825,480	
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por servicios prestados	136,405,612	136,405,612	
2.1.1.01.01.001.08	7	A	Prestaciones sociales	652,699,816	652,699,816	-
2.1.1.01.01.001.08.01	8	C	Prima de navidad	418,656,533	418,656,533	
2.1.1.01.01.001.08.02	8	C	Prima de vacaciones	234,043,283	234,043,283	
2.1.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	2,522,622,834	2,094,297,479	428,325,354
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	568,574,183	568,574,183	
2.1.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	402,740,049	402,740,049	
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	1,036,523,936	608,198,582	428,325,354
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a cajas de compensación familiar	192,389,813	192,389,813	
2.1.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	81,907,587	81,907,587	
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	144,292,359	144,292,359	
2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	96,194,906	96,194,906	
2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	319,005,646	319,005,646	-
2.1.1.01.03.001	6	A	Prestaciones sociales	319,005,646	319,005,646	-
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	293,059,568	293,059,568	
2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	25,946,078	25,946,078	
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	55,566,067,605	40,833,719,381	14,732,348,224
2.1.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	150,000,000	150,000,000	-
2.1.2.01.01	5	A	Activos fijos	150,000,000	150,000,000	-
2.1.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y equipo	150,000,000	150,000,000	-
2.1.2.01.01.003.02	7	A	Maquinaria para usos especiales	150,000,000	150,000,000	-
2.1.2.01.01.003.02.08	8	C	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	150,000,000	150,000,000	
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	55,416,067,605	40,683,719,381	14,732,348,224
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	2,964,695,596	2,644,695,596	320,000,000
2.1.2.02.01.002	6	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	320,000,000	320,000,000	-
2.1.2.02.01.003	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2,644,695,596	2,324,695,596	320,000,000
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	52,451,372,009	38,039,023,785	14,412,348,224
2.1.2.02.02.005	6	C	Servicios de la construcción	25,000,000	25,000,000	-
2.1.2.02.02.006	6	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	559,100,000	559,100,000	-
2.1.2.02.02.007	6	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,142,000,000	1,142,000,000	-
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7,260,650,772	6,604,650,772	656,000,000
2.1.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	43,454,621,236	29,698,273,012	13,756,348,224
2.1.2.02.02.010	6	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	10,000,000	10,000,000	-
2.1.3	3	A	Transferencias corrientes	667,400,000	667,400,000	-
2.1.3.07	4	A	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	367,400,000	367,400,000	-
2.1.3.07.02	5	A	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	367,400,000	367,400,000	-
2.1.3.07.02.002	6	A	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	5,000,000	5,000,000	-
2.1.3.07.02.002.02	7	C	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	5,000,000	5,000,000	
2.1.3.07.02.003	6	A	Bonos pensionales (de pensiones)	300,000,000	300,000,000	-
2.1.3.07.02.003.02	7	C	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	300,000,000	300,000,000	
2.1.3.07.02.031	6	C	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	62,400,000	62,400,000	
2.1.3.13	4	A	Sentencias y conciliaciones	300,000,000	300,000,000	-
2.1.3.13.01	5	A	Fallos nacionales	300,000,000	300,000,000	-
2.1.3.13.01.001	6	C	Sentencias	150,000,000	150,000,000	
2.1.3.13.01.002	6	C	Conciliaciones	150,000,000	150,000,000	
2.1.7	3	A	Disminución de pasivos	227,761,419	-	227,761,419
2.1.7.01	4	A	Cesantías	227,761,419	-	227,761,419

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Total presupuesto	Vigencia Actual	Vigencias anteriores
2.1.7.01.01	5	C	Cesantías definitivas	227,761,419		227,761,419
2.1.8	3	A	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	374,000,000	374,000,000	-
2.1.8.01	4	A	Impuestos	264,000,000	264,000,000	-
2.1.8.01.52	5	C	Impuesto predial unificado	264,000,000	264,000,000	
2.1.8.04	4	A	Contribuciones	110,000,000	110,000,000	-
2.1.8.04.01	5	C	Cuota de fiscalización y auditaje	75,000,000	75,000,000	
2.1.8.04.07	5	C	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	35,000,000	35,000,000	
2.3				7,446,000,000	7,446,000,000	-
2.3.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	7,446,000,000	7,446,000,000	-
2.3.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	3,596,000,000	3,596,000,000	-
2.3.2.01.01	5	A	Activos fijos	3,596,000,000	3,596,000,000	-
2.3.2.01.01.003	7	A	Maquinaria y equipo	3,596,000,000	3,596,000,000	-
2.3.2.01.01.003.06	8	A	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	3,596,000,000	3,596,000,000	-
2.3.2.01.01.003.06.01	9	C	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	3,596,000,000	3,596,000,000	
2.3.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	3,850,000,000	3,850,000,000	-
2.3.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	3,850,000,000	3,850,000,000	-
2.3.2.02.02.005	6	C	Servicios de la construcción	2,850,000,000	2,850,000,000	
2.3.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000,000	1,000,000,000	
2.4				33,167,965,427	28,207,965,427	4,960,000,000
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción	33,167,965,427	28,207,965,427	4,960,000,000
2.4.5.01	4	A	Materiales y suministros	21,187,965,427	17,387,965,427	3,800,000,000
2.4.5.01.03	5	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21,187,965,427	17,387,965,427	3,800,000,000
2.4.5.02	4	A	Adquisición de servicios	11,980,000,000	10,820,000,000	1,160,000,000
2.4.5.02.06	5	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3,430,000,000	3,180,000,000	250,000,000
2.4.5.02.08	5	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,206,000,000	996,000,000	210,000,000
2.4.5.02.09	5	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,344,000,000	6,644,000,000	700,000,000

AUXILIAR GASTOS			ATRIBUTOS			
Código	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores
2	1	A	Gastos	81,240,033,032	62,247,684,808	18,992,348,224
2.1	2	A	Funcionamiento	55,416,067,605	40,683,719,381	14,732,348,224
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	55,416,067,605	40,683,719,381	14,732,348,224
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	55,416,067,605	40,683,719,381	14,732,348,224
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	2,964,695,596	2,644,695,596	320,000,000
2.1.2.02.01.002	6	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles,	320,000,000	320,000,000	-
2.1.2.02.01.002.003			Mantenimiento - Bienes -Dotación	320,000,000	320,000,000	-
2.1.2.02.01.003	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos m	2,644,695,596	2,324,695,596	320,000,000
2.1.2.02.01.003.006			Combustible	25,000,000	25,000,000	-
2.1.2.02.01.003.007			Papelera	356,000,000	356,000,000	-
2.1.2.02.01.003.008			Elementos de Aseo	295,709,560	295,709,560	-
2.1.2.02.01.003.009			Insumos hospitalarios	601,000,000	601,000,000	-
2.1.2.02.01.003.010			Mantenimiento - Bienes -Repuestos	827,000,000	507,000,000	320,000,000
2.1.2.02.01.003.012			Mantenimiento - Bienes sistemas	447,500,000	447,500,000	-
2.1.2.02.01.003.013			Mantenimiento - Bienes ambiental y sanitaria	92,486,036	92,486,036	-
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	52,451,372,009	38,039,023,785	14,412,348,224
2.1.2.02.02.005	6	A	Servicios de la construcción	25,000,000	25,000,000	-
2.1.2.02.02.005.502			Mantenimiento construcción porteria pptal	25,000,000	25,000,000	-
2.1.2.02.02.006	6	A	Servicios de alojamiento; servicios de suministro d	559,100,000	559,100,000	-
2.1.2.02.02.006.601			Mantenimiento - Arrendamiento Software	192,500,000	192,500,000	-
2.1.2.02.02.006.604			Comunicación y transporte	366,600,000	366,600,000	-
2.1.2.02.02.007	6	A	Servicios financieros y servicios conexos, servicios	1,142,000,000	1,142,000,000	-
2.1.2.02.02.007.702			Gastos Bancarios	22,000,000	22,000,000	-
2.1.2.02.02.007.703			Seguros	800,000,000	800,000,000	-
2.1.2.02.02.007.704			Arrendamientos	320,000,000	320,000,000	-
2.1.2.02.02.008	6	A	Servicios prestados a las empresas y servicios de	7,260,650,772	6,604,650,772	656,000,000
2.1.2.02.02.008.801			Servicios Públicos (energía, Gas, Agua, internet, T	1,930,000,000	1,800,000,000	130,000,000
2.1.2.02.02.008.802			Servicios Personales Administrativos (Contador, A	1,295,000,000	1,295,000,000	-
2.1.2.02.02.008.804			Vigilancia	1,544,900,000	1,338,900,000	206,000,000
2.1.2.02.02.008.805			Mantenimiento Servicios - Equipos y vehiculos	1,320,823,712	1,000,823,712	320,000,000
2.1.2.02.02.008.806			Mantenimiento Servicios -Software, licencias y apli	530,000,000	530,000,000	-
2.1.2.02.02.008.807			Mantenimiento Servicios - Fotocopias y otros	160,000,000	160,000,000	-
2.1.2.02.02.008.808			Mantenimiento Servicios - Ambiental y sanitaria	359,927,060	359,927,060	-
2.1.2.02.02.008.809			Honorarios de Junta	20,000,000	20,000,000	-
2.1.2.02.02.008.810			Publicidad	70,000,000	70,000,000	-
2.1.2.02.02.008.811			Mantenimiento servicios - planta física y sistemas	30,000,000	30,000,000	-
2.1.2.02.02.009	6	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales	43,454,621,236	29,698,273,012	13,756,348,224
2.1.2.02.02.009.902			Servicios Personales (Personal Asistencial)	35,579,046,200	23,331,697,976	12,247,348,224
2.1.2.02.02.009.903			Servicios prestados por IPS	30,000,000	30,000,000	-
2.1.2.02.02.009.905			Servicios de Capacitación	50,000,000	50,000,000	-
2.1.2.02.02.009.906			Servicios de Agrupación (administrativo)	7,539,000,000	6,030,000,000	1,509,000,000
2.1.2.02.02.009.907			Cuota de Afiliación o Sostentamiento	11,000,000	11,000,000	-
2.1.2.02.02.009.908			Bienestar Social	223,575,036	223,575,036	-
2.1.2.02.02.009.909			Convenio Docencia Servicio	22,000,000	22,000,000	-
2.1.2.02.02.010	6	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	10,000,000	10,000,000	-
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	25,823,965,427	21,563,965,427	4,260,000,000
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción	25,823,965,427	21,563,965,427	4,260,000,000
2.4.5.01	4	A	Materiales y suministros	21,187,965,427.00	17,387,965,427	3,800,000,000
2.4.5.01.03	5	A	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21,187,965,427.00	17,387,965,427.00	3,800,000,000.00
2.4.5.01.03.301			Medicamentos	11,400,000,000	7,600,000,000	3,800,000,000
2.4.5.01.03.302			Material Medico Quirurgico	7,047,965,427	7,047,965,427	-
2.4.5.01.03.303			Material Laboratorio	1,840,000,000	1,840,000,000	-
2.4.5.01.03.306			Banco sangre	900,000,000	900,000,000	-
2.4.5.02	4	A	Adquisición de servicios	4,636,000,000	4,176,000,000	460,000,000
2.4.5.02.06	5	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3,430,000,000.00	3,180,000,000	250,000,000
2.4.5.02.06.601			Servicio de alimentación	3,430,000,000	3,180,000,000	250,000,000
2.4.5.02.08	5	A	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,206,000,000.00	996,000,000	210,000,000
2.4.5.02.08.801			Servicios de lavandería	969,000,000	804,000,000	165,000,000
2.4.5.02.08.802			Servicios de esterilización	237,000,000	192,000,000	45,000,000
2.4.5.02.09	5	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,344,000,000.00	6,644,000,000.00	700,000,000.00
2.4.5.02.09.901	6	C	Servicios de ayudas diagnósticas	7,344,000,000	6,644,000,000	700,000,000

ACUERDO 05
(27 de octubre de 2021)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

La Junta Directiva de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 780 de 2016 y la Ley 115 de 1996

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 780 de 2016, establece en su Artículo 2.5.3.8.4.2.7 funciones de la junta directiva y en el numeral 4 indica "Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia".
2. Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 que modificó la Ley 1797 de 2016 establece en su artículo 128 que "las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social".
3. Que en el artículo 27º de la Ordenanza número 28 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas se establecen las funciones del CODFIS especificando en el numeral 7: "aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las empresas industriales y comerciales del Departamento y las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
4. Que la Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020, mediante el cual modifica el artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, establece que "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.

5. Que, de acuerdo con la normatividad vigente, la ESE Hospital Marco Fidel Suárez ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, bajo el nuevo el Catálogo CCPET, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva para presentarlo ante el CODFIS para su estudio y aprobación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el presupuesto de rentas y gastos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez del municipio de Bello, Antioquia, para la vigencia fiscal 2022, en la suma CIENTO SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS m/l (\$106.073.172.047), según el siguiente detalle:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
(Cifras en pesos colombianos)**

1	INGRESOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
	AGREGADO	106.073.172.047	86.418.927.739	19.654.244.308	100%
1.0	Disponibilidad inicial	18.527.106.893	18.527.106.893	0	17%
1.1	Ingresos Corrientes	87.510.819.739	67.856.575.431	19.654.244.308	83%
1.2	Ingresos de Capital	35.245.414	35.245.414	0	0%

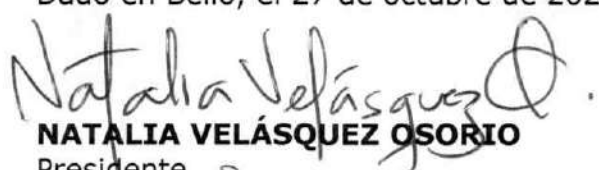
2	GASTOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
	AGREGADO	106.073.172.047	85.724.737.049	20.348.434.997	100%
2.1	Funcionamiento	65.459.206.620	50.070.771.622	15.388.434.997	62%
2.2	Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0%
2.3	Inversión	7.446.000.000	7.446.000.000	0	7%
2.4	Gastos de Operación Comercial	33.167.965.427	28.207.965.427	4.960.000.000	31%

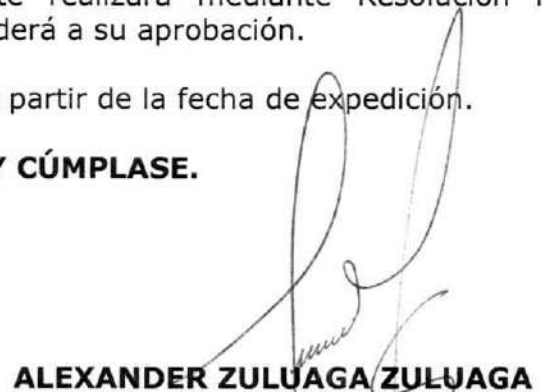
ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez el proyecto de presupuesto sea aprobado por el CODFIS mediante Resolución, el Gerente realizará mediante Resolución la desagregación y esta Junta Directiva procederá a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bello, el 27 de octubre de 2021.


NATALIA VELÁSQUEZ OSORIO
Presidente


ALEXANDER ZULUAGA ZULUAGA
Secretario

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**RESOLUCIÓN**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suarez de Bello.

El Consejo Departamental de Política Fiscal, en uso de sus atribuciones Legales,

CONSIDERANDO

- a) Que en el artículo 5° de la Ordenanza N° 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, define que las empresas sociales del Estado del orden departamental que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento, para efectos presupuestales
- b) Que en el artículo 27° de la Ordenanza N° 28 de 2017 se establecen las funciones del CODFIS especificando en el numeral 7: "aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Departamento y las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
- c) Que la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, ha presentado ante el CODFIS el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, el cual ha surtido el trámite de estudio y aprobación por este organismo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de CIENTO SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$106.073.172.047), de acuerdo a la siguiente composición por capítulos:

INGRESOS	106.073.172.047
DISPONIBILIDAD INICIAL	18.527.106.893
INGRESOS CORRIENTES	87.510.819.739
INGRESOS DE CAPITAL	35.245.415

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de CIENTO SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$106.073.172.047), de acuerdo a la siguiente composición por capítulos:

GASTOS	106.073.172.047
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.459.206.620
SERVICIO DE DEUDA	0
GASTOS DE INVERSION	7.446.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACION	33.167.965.427

ARTICULO TERCERO: Fijar las siguientes disposiciones generales para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos de las Empresas Sociales del Estado de orden Departamental

DISPOSICIONES GENERALES

- 1) La presente Resolución constituye el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suarez de Bello. Incluye además el conjunto de normas que regulan lo relativo a la programación, ejecución y modificación del mismo.

La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS será responsabilidad del Gerente, quien presentará un informe de la desagregación a la Junta Directiva mediante acuerdo antes del 1 de febrero de 2022

Para los efectos presupuestales a las Empresas Sociales del Estado corresponden las normas básicas que rigen los procesos de programación, ejecución y control en materia presupuestal para todo el país y que se encuentran en la Ley 344 de diciembre 27 de 1996, los Decretos-Ley 111 y el 115 de enero de 1996 y Ordenanza 28 de 2017; del Estatuto Orgánico de Presupuesto se aplican las normas que expresamente hagan referencia a las Empresas Industriales y comerciales del Estado.

La Dirección General de Apoyo Fiscal, en ejercicio de sus funciones, emitió la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. Y mediante la Resolución 401 del 18 de febrero de 2021, actualiza los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponderán a la versión 3 de los mismos.

La Resolución No. 2323 del 24 de noviembre de 2020, mediante el cual modifica el artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, establece que "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.

El presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, se compone de las siguientes partes:

- a) El Presupuesto de rentas que contiene la disponibilidad inicial, la estimación de ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.
- b) El presupuesto de gastos incluye las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de deuda y gastos de inversión.
- c) En el presupuesto de gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan a créditos judicialmente reconocidos, gastos destinados a dar cumplimiento a los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social y a las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueron aprobados por el congreso Nacional y las normas que organizan las empresas.
- d) Las descripciones y soporte legal de los conceptos de ingresos y los objetos de gastos, que hacen parte del presupuesto de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, están definidos por el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, en el anexo 1b_ingresos_version 3_ed y anexo 2b_gastos_version 3_ed, de la Resolución 401 del 18 de febrero de 2021o el que disponga el Ministerio de Hacienda.

2) De las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

- a) Las Adiciones son aquellas que modifican el monto total del presupuesto por la incorporación de un nuevo recurso no previsto en el presupuesto o por un recaudo superior al previsto inicialmente. Estas serán aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, mediante Resolución.
- b) Las Reducciones son la decisión definitiva de no ejecutar un monto determinado de gastos por inexistencia del recurso para su financiación o por razones de política fiscal. Las reducciones afectan siempre el monto total del presupuesto y serán aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, mediante Resolución.
- c) Los Traslados que modifiquen las partidas globales de los capítulos de funcionamiento, operación, servicio de la deuda o inversión, deben ser aprobadas por por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, mediante Resolución.
- d) Los traslados cuando no modifican el valor de los capítulos, son modificaciones que no varían el total del presupuesto, sino que cambian la composición del gasto. El traslado se realiza mediante la disminución de un rubro existente (Contracrédito) para incrementar (Acreditar) uno insuficiente o para crear uno que no había sido previsto inicialmente. Los traslados serán efectuados por el Gerente mediante Resolución.
- e) Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. Adicionalmente, cuando se vayan a incorporar recursos por mayor valor recaudado, se requerirá de la certificación expedida por el Contador (a) de la ESE Hospital indicando los saldos disponibles en caja.

- f) El CODFIS y la Oficina de Planeación Departamental podrán solicitar la información que se requiere para su estudio y evaluación.
- g) La Junta Directiva de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, en uso de las funciones establecidas por el Decreto 1876 de 1994 en el artículo 11°, deberá realizar el seguimiento oportuno a la ejecución presupuestal y en concordancia, la Gerencia deberá periódicamente enviar el informe presupuestal incluyendo, las modificaciones tramitadas.
- 3) De la ejecución del presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suarez de Bello:
- a) Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro e indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.
- b) No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización del CODFIS para comprometer vigencias futuras
- c) Cualquier compromiso que se adquiera con violación a las disposiciones contempladas aquí, creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38 de 1989, artículo 86; Ley 179 de 1994, artículo 49 y Ley 734 de 2002).
- d) La ejecución del Presupuesto se ejecutará a través del presupuesto de caja. La elaboración del Flujo de la Caja, tendrá como propósito la identificación de la disponibilidad de los recursos y por lo tanto la programación de los gastos de la empresa. Para la elaboración del Flujo de la Caja se tendrá en cuenta en los ingresos las fechas pactadas en los contratos. Para los ingresos que no dependan de fechas pactadas o que su recaudo no cuente con una periodicidad definida, se realizará estimaciones sobre su comportamiento probable.

La ejecución del presupuesto se ceñirá a las normas fijadas por la Ley 344 de 1996, Decretos 111 y 115 de 1996 y normas complementarias sobre la materia, y en especial las que tienen que ver con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

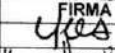

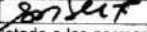
ARTICULO CUARTO: VIGENCIAS EXPIRADAS. Excepcionalmente, podrían cancelarse aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente (pago de pasivos exigibles) siempre y cuando los mismos se hayan adquirido con las formalidades legales, contando con el respectivo soporte presupuestal, pero que, por razones ajenas a la entidad pública, no se hubiesen podido ejecutar en la vigencia prevista.

La ESE deberá solicitar ante el CODFIS la autorización para adicionar los recursos correspondientes para la cancelación de vigencias expiradas cuando se cumplen los requisitos de Ley. Dado que es una adición de recursos, el tramite deberá contar con del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quién haga sus veces y darse el trámite correspondiente de Adición

ARTICULO QUINTO: CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL: Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Empresa Social del Estado, a través del jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, podrá expedir Certificado de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia haya sido aprobado por parte del CODFIS

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales desde el 1 de enero de 2022.


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
 Secretaria de Hacienda (E)
 Presidente del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		29/11/2021
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda		26/11/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		29/11/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.